



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

UNIVERSIDAD DE BURGOS

EXTRACTO de la convocatoria de 13 de mayo de 2025, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convocan ayudas de movilidad para personal investigador predoctoral en formación de la Universidad de Burgos cofinanciadas por Banco Santander, S.A., dentro de Programa Propio de Investigación de la Universidad de Burgos.

BDNS (Identif.): 829501.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/829501>)

Primer. Beneficiarios.

Para solicitar las ayudas de esta convocatoria se deberá tener en vigor un contrato predoctoral dentro de las convocatorias del Programa Propio de investigación de la Universidad de Burgos a fecha de finalización de presentación de solicitudes. Este requisito deberá mantenerse en la fecha de presentación de la solicitud y hasta la finalización de la estancia. En caso contrario, perderán el derecho al disfrute de la ayuda.

Segundo. Objeto.

Realizar estancias en centros extranjeros a lo largo del periodo de ejecución de la ayuda, tanto en la etapa predoctoral, encaminadas a reforzar la formación del Personal Investigador en Formación e impulsar el desarrollo de su tesis, así como en la fase POP para afianzar la formación investigadora adquirida y orientar las futuras líneas de trabajo.

Tercero. Bases reguladoras.

Resolución de 18 de diciembre de 2019, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas de la Universidad de Burgos (B.O.C. y L. 15 de enero de 2020).

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total del crédito destinado a estas ayudas será de veintiséis mil (26.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 30CBSM 461AA 487.01 de los presupuestos de la Universidad de Burgos.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 15 de octubre de 2025.

Burgos, 20 de mayo de 2025.

El Rector,
Por Delegación R.R. de 15 de enero de 2025
(B.O.C. y L. de 17 de enero de 2025)
La Vicerrectora de Investigación,
Transferencia e Innovación
Fdo.: VERÓNICA CALDERÓN CARPINTERO